Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: *Albergue Familiar del Sistema DIF. Morelos* ***Clave:*** *DIF/PDMF/05*	
Dirección responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Morelos, Calle Las Quintas No. 15 Col. Cantarranas, Cuernavaca Morelos. C.P. 62448. Teléfono: (777) 3 141010
Área administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Albergue Familiar del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, Calle Gustavo Gómez Azcarate N° 201-5 Col. Lomas de la Selva, Cuernavaca Morelos. C.P. 62270 Teléfono: (777) 3-17-47-32.
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Calle Gustavo Gómez Azcarate N° 201-5 Col. Lomas de la Selva, Cuernavaca Morelos, C.P. 62270 Teléfono: (777) 3-17-47-32
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Todas aquellas personas que teniendo un familiar internado en algún hospital requieran de un lugar donde puedan dormir, asearse y tomar sus alimentos. El servicio de alimentación se brindará de acuerdo a dos procedimientos, primero, cuando el usuario traiga consigo el pase expedido por Trabajo Social de los hospitales colindantes al Albergue, y en éste se determine un nivel de escasos recursos, de esto el usuario podrá hacer disfrute del servicio de alimentación en cualquiera de sus formas de manera gratuita, registrando en la base de datos de la institución; segundo, este servicio se brindará con una cuota de recuperación, para todas aquellas personas que no teniendo familiares hospitalizados en los nosocomios colindantes, o bien teniendo familiares no porten el pase expedido por las áreas de trabajo social de los hospitales, que conste su escasos recursos económicos. El servicio de estacionamiento con una cuota de recuperación, se brindará para todas aquellas personas que deseen hacer uso de éste, sin hacer excepciones de la persona que lo requiera. El servicio de pensión mensual con una cuota de recuperación, se brindará para todas aquellas personas que deseen hacer uso de éste, sin hacer excepciones de la persona que lo requiera.
Medio de presentación del trámite o servicio.	Recomendación (Pase de acceso emitido por el hospital, indicando el número de personas y servicio)
Horario de Atención a la ciudadanía.	El servicio está disponible los 365 días en un horario a partir de las 8:00 pm durante toda la noche, dentro de los servicios se ofrece el servicio de comedor el cual tiene los siguientes horarios de lunes a domingo de 7:00 am a 10:00 am (Desayuno), 2:00 pm a 5:00 pm (Comida), 8:00 pm a 10:00 pm (Cena) y el horario de estacionamiento es de 24 hrs los 365 días del año.
¿Plazo máximo de resolución?	De inmediato.
Vigencia.	Indefinida.
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa ficta.

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Identificación Oficial (Solo en caso de albergue)	X	x
2	Pase de acceso emitido por el hospital, indicando el número de personas (Solo en caso de albergue y alimentación).	X	x

Costo y forma de determinar el monto:	*Área de pago:*
Desayuno: $15.00 Comida:$20.00 Cena:$15:00 Estacionamiento:$10.00 por hora Pensión estacionamiento $1000 mensualmente Las cuotas por desayunos, comidas y cenas podrán exentarse con base al estudio socioeconómico expedido por trabajo social de los hospitales.	Calle Gustavo Gómez Azcarate N° 201-5 Col. Lomas de la Selva Cuernavaca Morelos, C.P. 62270

Observaciones Adicionales:
No Aplica

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

El albergue se proporcionará a aquellas personas que teniendo un familiar internado en algún hospital requieran de un lugar donde puedan dormir, asearse y tomar sus alimentos.

En cuanto al servicio de alimentación, cuando el usuario traiga consigo el pase expedido por Trabajo Social de los hospitales colindantes al Albergue, y en éste se determine un nivel de escasos recursos y para todas aquellas personas que no teniendo familiares hospitalizados en los nosocomios colindantes, o bien teniendo familiares no porten el pase expedido por las áreas de trabajo social de los hospitales colindantes al Albergue, que conste sus escasos recursos económicos.

El servicio de estacionamiento y pensión mensual se brindará a todas aquellas personas que deseen hacer uso de éste.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO.

Ley de Asistencia Social y Corresponsabilidad Ciudadana, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4569 el 21 de noviembre de 2007. Reglamento Interior del Sistema DIF Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4616 del 30 de mayo de 2008. Artículo 28. Lineamientos Internos del Albergue Familiar publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5028 del 26 de septiembre de 2012. Reglamento Interno del Sistema DIF Morelos.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Comisario del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Morelos, Avenida López Mateos No 100 Col. el Vergel, Cuernavaca, Morelos, C. P. 62400 (777) 315-60-09 Ext. 415 contraloria@morelos.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas" o bien al correo electrónico de CEMER.

- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva del Municipio.